

ACTA ORDINARIA N° 03-2023



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CERO TRES, DE LA COMISIÓN DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR, CELEBRADA EL LUNES VEINTISIETE DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS AL SER LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN LA SALA DE SESIONES DE LA ESCUELA DE CIENCIAS GEOGRÁFICAS.



INTEGRANTES PRESENTES

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría	Subdirectora
M.Sc. Omar Barrantes Sotela	Académico
M.Sc. Sergio Rivera Jiménez	Académico
M.Sc Lidia Orias Arguedas	Académica

SECRETARIA DE ACTAS

Darling Laguna Obando

ORDEN DEL DÍA

- I. Aprobación del orden del día.
- II. Solicitud de prórroga a la tesis “Aplicación del algoritmo BFAST como método de análisis del comportamiento espacio temporal de la cobertura terrestre. Caso de estudio: Refugio Nacional de Vida Silvestre Peñas Blancas, periodo 2000-2019” de la estudiante Shirley Méndez Cordonero, aprobado con una vigencia del 11 de julio del 2022 al 11 de julio 2023.
- III. Nota presentada por la estudiante Samira Jalet Quesada, con fecha 15 de marzo de 2023.
- IV. Certificación laboral de la estudiante Glenda Arias Orozco.
- V. Construcción de los lineamientos de TFG de la Escuela de Ciencias Geográficas.
- VI.** Asuntos varios.





ARTÍCULO I. Aprobación del Orden del Día

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta y da lectura al orden del día número 03-2023 del 27 de marzo 2023.

Se somete a votación, resultando: 4 votos a favor, 0 votos en contra, se aprueba sin modificaciones.

ARTÍCULO II. Solicitud de prórroga a la tesis “Aplicación del algoritmo BFAST como método de análisis del comportamiento espacio temporal de la cobertura terrestre. Caso de estudio: Refugio Nacional de Vida Silvestre Peñas Blancas, periodo 2000-2019” de la estudiante Shirley Méndez Cordonero, aprobado con una vigencia del 11 de julio del 2022 al 11 de julio 2023.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta y da lectura a la solicitud de prórroga a la tesis titulado “Aplicación del algoritmo BFAST como método de análisis del comportamiento espacio temporal de la cobertura terrestre. Caso de estudio: Refugio Nacional de Vida Silvestre Peñas Blancas, periodo 2000-2019”, presentada por la estudiante Shirley Méndez Cordonero, con una vigencia del 11 de julio de 2022 al 11 de julio de 2023.

Entre la justificación de solicitud de prórroga la estudiante indica:

Los motivos por los cuales se solicita dicha prórroga son:

1. “Atrasos en la realización de la primera gira de campo por temas asociados a la generación de productos óptimos para su verificación en campo (mejoramientos en los productos obtenidos por medio de la aplicación BFAST GPU) y tramites de transporte. Dicha gira estaba programada para realizarse en septiembre del 2022 pero se realizó hasta febrero del 2023
2. Los atrasos derivados del primer objetivo de la tesis, implica un retraso general en términos de cronograma para el proyecto, principalmente en el proceso de recopilación de información para el análisis integral de la dinámica de cambio en el Refugio Nacional de Vida Silvestres Peñas. Proceso que es de vital importancia para la redacción de recomendaciones de ordenamiento territorial vinculables al proceso de zonificación en el ASP.

El estado actual del proyecto presenta un avance total en el primer objetivo específico y un avance del 60% del segundo objetivo específico, lo que implica un avance general del proyecto de aproximadamente el 50%. Actualmente, se está realizando una síntesis de los resultados derivados del primer objetivo específico con los cuales se identificaron dinámicas de cambio en el ASP asociadas al cambio de cobertura de bosque a pasto (uso de la tierra está asociado a la actividad ganadera) así como el incremento de infraestructura principalmente en la parte sur del refugio donde se ubican los poblados de Peñas Blancas, Bajo Chaves y Targusal”.





El máster Omar Barrantes Sotela indica que su única observación es con respecto al periodo que la estudiante está realizando el trabajo y más que involucra el uso de la tierra, porque es de los años 2020, 2021, 2022 y 2023 y según el uso de la tierra se recomienda realizar el estudio cada 4 o 5 años, por lo cual, recomienda volver a hacer el estudio sobre el título y más si la estudiante está realizando el trabajo de campo en febrero de 2023, entonces la investigación no es del 2019, ya que la identificación la está haciendo hasta este año, en términos más prácticos, por tanto, se hace la observación sobre el periodo temporal que el título dice, por lo cual, habría que modificar o que ellos valore el espacio temporal que está haciendo la recolección de datos.

Seguidamente el máster Omar Barrantes Sotela indica que está de acuerdo en aprobarle la prórroga, a pesar de que la estudiante esté solicitando 8 meses, sería bueno otorgarle todo el año, para que no se vea perjudicada y más bien sea para su beneficio, si ella logra finalizar antes o después de los 8 meses, estaría muy bien, contará con ese tiempo extra, comenta que con respecto a la firma de la máster Betsy Cedeño Montoya, considera que no es necesario, por tanto, recomienda que tal vez se debe devolver la solicitud de la estudiante, para que se presente de manera separada, debido a que viene con firma física y digital.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que la firma de la tutora no le afecta la solicitud de la estudiante, que según su opinión es demás, pero no era necesario, ya que la carta solo debía presentarla la estudiante y no tiene que llevar permiso de ningún integrante del Comité Asesor. Y en cuanto a la prórroga, la comisión no debe entrar a revisar el fondo todavía, en el sentido de si es o no el periodo, porque eso ya le corresponde al Comité Asesor y cuando ya presenten el trabajo final, es cuando se revisa si han cambiado el periodo o no, debido a que sí hay un cambio, ellos deben enviar una solicitud de cambio, pero por ahora hay que centrarse en la solicitud de prórroga y las razones que ella establece.

La máster Ligia Hernando Echeverría afirma estar de acuerdo en aprobar la prórroga, solicita 8 meses, pero debido a que las prórroga solamente se puede aprobar una sola vez y por un máximo de un año, entonces considera que se le puede otorgar el año completo, si la estudiante logra terminar en 8 meses, estaría bien, pero le daría un poquito de holgura por si algo pasa.

A partir de lo anterior, la Comisión toma el siguiente acuerdo:

UNA-CTFG-ECG-ACUE-011-2023.

CONSIDERANDO:

1. El documento suscrito por la estudiante Shirley Méndez Cordonero, cédula de identidad 116480411, donde presentan la solicitud de prórroga a la tesis titulada: ***“Aplicación del algoritmo BFAST como método de análisis del comportamiento espacio temporal de la cobertura terrestre. Caso de estudio: Refugio Nacional de Vida Silvestre Peñas Blancas, periodo 2000-2019”***, aprobado con una vigencia de 11 de julio del 2022 al 11 de julio 2023.



2. El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, publicado en **ALCANCE N.º 2 A LA UNA GACETA N.º 3-2023, AL 9 DE MARZO DE 2023.**
3. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA PARA EL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN TITULADO “*APLICACIÓN DEL ALGORITMO BFAST COMO MÉTODO DE ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO ESPACIO TEMPORAL DE LA COBERTURA TERRESTRE. CASO DE ESTUDIO: REFUGIO NACIONAL DE VIDA SILVESTRE PEÑAS BLANCAS, PERIODO 2000-2019*” PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE SHIRLEY MÉNDEZ CORDONERO.**
2. **INDICAR A LA ESTUDIANTE SHIRLEY MÉNDEZ CORDONERO, QUE EL PLAZO DE PRÓRROGA OTORGADO ES DE UN AÑO POR ÚNICA VEZ A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN DE LA TESIS DEL 12 DE JULIO 2023 AL 12 DE JULIO DE 2024.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba el acuerdo con 4 votos a favor y cero en contra.

ARTÍCULO III. Nota presentada por la estudiante Samira Jalet Quesada, con fecha 15 de marzo de 2023.

La máster Ligia Hernando Echeverría da lectura a la nota presentada por la estudiante Samira Jalet Quesada que indica:

“Por este medio, yo Samira Jalet Quesada, cédula 1-1557-0091, egresada del plan de estudios de la Licenciatura de Ciencias Geográficas con énfasis en Ordenamiento del Territorio, teniendo inscrito el Trabajo Final de Graduación denominado: “Accesibilidad al recurso hídrico en las subcuencas de Quebrada Zúñiga, Quebrada Santo Domingo y Quebrada Salitral, Alajuela”, solicito sea revisada la entrega de la aprobación de la tesis por parte de la tutora a cargo; Ligia Hernando Echeverría y los lectores correspondientes; Daniel Avendaño y Victoria Delgado, debido a que según el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-048-2020, debe de estar lista para aprobación del mismo el 3 de abril, sin embargo este día (y semana: del 3 al 9 de abril) es feriado por orden institucional debido a la Semana Santa, si se decide correr una semana más, caería el lunes 11 de abril, día también feriado por orden institucional debido al Día de Juna Santamaría. Por lo que



solicito se pueda revisar esta fecha de entrega y extender la misma, considerando dichos días feriados”.

Debido a que la máster Ligia Hernando Echeverría es parte del Comité Asesor (tutora) del trabajo final de graduación de la estudiante Samira Jalet Quesada, se retira a las 2:03 p.m., de la sesión ordinaria 04-2023.

La Comisión de Trabajos Finales de Graduación en ausencia de la máster Ligia Hernando Echeverría asigna al máster Omar Barrantes Sotela como Coordinador a.i., de la Comisión, para revisar la solicitud presentada por la estudiante Samira Jalet Quesada.

El máster Omar Barrantes Sotela revisa el acuerdo UNA-CTFG-ECG-ACUE-048-2020, donde se aprueba una prórroga con fecha de entrega al 03 de abril de 2023.

Así mismo, el máster Omar Barrantes Sotela comenta que según su criterio, la estudiante debió haber entregado antes del 03 de abril, debido a que esa es la fecha límite, pero hay que revisar desde lo legal, el cómo proceder.

El máster Sergio Rivera Jiménez comenta que le aplica una regla que cuando un plazo finaliza en día hábil, se tiene por prorrogado al día hábil siguiente. En el caso de la estudiante si ella llegara a la oficina al 3 de abril, que es el día que tiene de plazo y no hay nadie que le reciba, se tiene que aprobar la prórroga hasta el día hábil siguiente y según el calendario la siguiente fecha es Semana Santa y el lunes es 10 de abril el cual es feriado también, por tanto, le correspondería el martes 11 de abril de 2023, ya que es el primer día hábil después de la fecha de vencimiento en que la estudiante debía hacer la entrega.

El máster Omar Barrantes Sotela indica que le parece muy bien, en términos de que no hay nadie que le reciba los documentos a la estudiante y la ley así lo establece.

La máster Lidia Orias Arguedas indica seguro la estudiante quiere tener el recibido de la recepción del trabajo final de graduación.

Con base a lo anterior, la comisión comunica que se le prorogue el plazo de presentación, hasta el día siguiente hábil a la fecha de entrega, correspondiente al 11 de abril, según el calendario universitario, mediante el siguiente acuerdo:

UNA-CTFG-ECG-ACUE-012-2023

CONSIDERANDO:

1. El documento suscrito por la estudiante Samira Jalet Quesada, cédula de identidad 115570091, donde presentan la solicitud de traslado de fecha de entrega de la tesis titulada: *“Accesibilidad al recurso hídrico en las subcuencas de Quebrada Zúñiga, Quebrada Santo Domingo y Quebrada Salitral, Orotina, Alajuela”*, aprobado con una vigencia hasta el 03 de abril de 2023.



2. Que las fechas de Semana Santa del año 2023, se celebrará del 03 al 07 de abril del año 2023, según el calendario universitario publicado en la ALCANCE N.º 4 A LA UNA-GACETA N.º 01-2023 AL 23 DE ENERO DE 2023.
3. Que la fecha de celebración de la Batalla de Rivas y del acto heroico de Juan Santamaría, se traslada del 11 de abril al 10 de abril, del año 2023, según el calendario universitario publicado en la ALCANCE N.º 4 A LA UNA-GACETA N.º 01-2023 AL 23 DE ENERO DE 2023.
4. El análisis realizado por los integrantes de la Comisión de Trabajos Finales de Graduación a dicha solicitud.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. **PROLONGAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA TESIS TITULADA: “ACCESIBILIDAD AL RECURSO HÍDRICO EN LAS SUBCUENCAS DE QUEBRADA ZÚÑIGA, QUEBRADA SANTO DOMINGO Y QUEBRADA SALITRAL, OROTINA, ALAJUELA”, PRESENTADO POR LA ESTUDIANTE SAMIRA JALET QUESADA, CÉDULA DE IDENTIDAD 115570091, HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, SEGÚN EL CALENDARIO UNIVERSITARIO.**
2. **INDICAR A LA ESTUDIANTE SAMIRA JALET QUESADA, QUE LA FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES EL 11 DE ABRIL DE 2023.**
3. **ACUERDO FIRME.**
4. **COMUNÍQUESE.**

Se aprueba acuerdo con 3 votos a favor y cero en contra.

2:10 p.m., ingresa la máster Ligia Hernando Echeverría.

ARTÍCULO IV. Certificación laboral de la estudiante Glenda Arias Orozco.

La máster Ligia Hernando Echeverría presenta y da lectura a la certificación laboral de la estudiante Glenda Arias Orozco, que indica:

- “La suscrita Arleé Arce Balderas, Encargada de Recursos Humanos, hace constar, que la señora(ita) Arias Orozco Glenda, con cédula de Identidad número 3-483-680, labora como Geógrafa, en Desarrollo y Control Urbano:
- Del 08 de agosto de 2022 al 31 de diciembre de 2022.
 - Del 01 de enero de 2023 hasta la fecha.



Se extiende la presente a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de marzo del año dos mil veintitrés, en San Rafael de Oreamuno”.

Seguidamente, la máster Ligia Hernando Echeverría menciona que la estudiante presenta la certificación laboral en apoyo a su solicitud de prórroga para el trabajo final de graduación, aprobada en la sesión anterior, por tanto, se da por recibido y se adjunta al expediente de la solicitud.

ARTÍCULO V. Construcción de los lineamientos de TFG de la Escuela de Ciencias Geográficas.

La máster Ligia Hernando Echeverría indica que el acuerdo enviado a la Comisión Curricular de Unidad, en consulta del curso que se debe habilitar para las personas estudiantes que se encuentran en la etapa de trabajo final de graduación, aún esta siendo analizado por la comisión, por tanto, solamente queda esperar su respuesta.

Seguidamente, la máster Ligia Hernando Echeverría abre el espacio para poder continuar con la construcción de los lineamientos de los trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas.

La comisión termina de revisar a detalle el documento borrador de los lineamientos de trabajos finales de graduación de la Escuela de Ciencias Geográficas, por tanto, la máster Ligia Hernando Echeverría indica que ahora lo que corresponde es realizar una comparación entre el borrador de los lineamientos y el reglamento de trabajos finales de graduación de la universidad, pero debido al tiempo, solicita a los miembros realizar la revisión de ambos documentos y presentar sus observaciones en la siguiente sesión.

ARTÍCULO VI. Asuntos varios.

La máster Ligia Hernando Echeverría comunica a la comisión que la normativa para nombrar a estudiantes asistentes y graduados volvió a ser como era antes, ya que se había modificado, pero se volvió a revisar, por tanto, actualmente se puede nombrar a estudiantes asistentes con nota ponderada 7.5 y graduados con nota ponderada 8:00.

La comisión cierra la sesión a las quince horas con veintitrés minutos.

M.Sc. Ligia Hernando Echeverría
Coordinadora
Comisión de Trabajos Finales de Graduación